

Boletín del FMI

REFORMA DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL FMI

Hito en el proceso para reforzar la legitimidad del FMI

Boletín Digital del FMI
3 de marzo de 2011



Para ser eficaz, el FMI debe ser considerado como un organismo que representa los intereses de todos sus 187 países miembros (foto: FMI).

- Entran en vigor las reformas acordadas en 2008 sobre la representación de los países en el FMI.
- La reforma amplía la influencia de los mercados emergentes dinámicos y los países de bajo ingreso.
- Allana el camino para la aprobación del conjunto de reformas de 2010.

Ha entrado en vigor un conjunto de reformas acordadas en 2008 para reforzar la representación de las economías dinámicas en el FMI. La reforma incrementará las cuotas de 54 países, beneficiando sobre todo a países de mercados emergentes que van desde Corea, China y Turquía hasta Brasil y México. La reforma asimismo permitirá a los países de bajo ingreso influir más en las decisiones del FMI, inclusive a través del Directorio Ejecutivo de la institución integrado por 24 países miembros.

Después de que el Director Gerente del FMI, Dominique Strauss-Kahn, instara a los países miembros a ratificar formalmente el acuerdo respaldado por los gobernadores del FMI en abril de 2008, el conjunto de reformas ahora ya ha sido refrendado como ley en 117 países miembros, que representan el 85,04% del número total de votos en el FMI. Así, las reformas ya cuentan con una mayoría superior al 85% del número de votos y con la aprobación de por lo menos 113 países, que son las cifras necesarias para este tipo de reformas.

“Felicitó a los países miembros por tomar las medidas necesarias para ratificar este conjunto de reformas adoptadas en 2008”, señaló Dominique Strauss-Kahn. “La implementación de esta reforma refleja el compromiso de los países miembros de fortalecer la eficacia, la credibilidad y la legitimidad del FMI”.

Las reformas de 2008 fueron seguidas de otras reformas de la estructura de gobierno acordadas por los países miembros del FMI en diciembre de 2010, las cuales, una vez que entren en vigor, darán lugar a un traspaso combinado de aproximadamente un 9% de las cuotas relativas a los países de mercados emergentes y los países en desarrollo dinámicos. Las reformas además protegerán las cuotas relativas y el número de votos de los países más pobres del FMI.

Una vez que ambas reformas se hayan implementado, el régimen de representación del FMI reflejará mejor la fisonomía actual de la economía mundial.

“Esto significa que ahora los 10 principales accionistas realmente representan los 10 principales países del mundo, a saber, Estados Unidos, Japón, los cuatro mayores países de Europa y las cuatro economías del grupo BRIC”, declaró Strauss-Kahn.

El término “BRIC” es la designación colectiva de Brasil, Rusia, India y China.

El camino hacia la reforma

Para ser eficaz y legítimo, el FMI debe ser considerado como un organismo que representa los intereses de todos sus 187 países miembros. Las reformas de 2008, y el ulterior acuerdo de 2010, fueron el resultado de amplias consultas con los gobiernos de los países miembros y otras partes interesadas externas con miras a dar a los países de mercados emergentes dinámicos una mayor voz en el manejo de la institución, creada en 1944 con el fin de promover la cooperación económica mundial.

A diferencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde cada país tiene un voto, el proceso de toma de decisiones en el FMI se creó expresamente para reflejar la posición de cada país miembro en la economía mundial. Las reformas actuales tienen por objeto reflejar el papel más preponderante que desempeñan actualmente las economías de mercados emergentes y los países en desarrollo en la economía mundial.

Acuerdo alcanzado en 2008

Los esfuerzos para ampliar la voz y la representación de los países de mercados emergentes y en desarrollo comenzaron en 2006, cuando el proceso de redistribución de las cuotas y el número de votos de los miembros recibió el respaldo de los países miembros de la institución durante las Reuniones Anuales del FMI y el Banco Mundial celebradas en Singapur. Este proceso dio como fruto el acuerdo de 2008, que tiene tres componentes principales:

- **Un aumento de las cuotas para 54 países miembros** por un monto de aproximadamente DEG 20.000 millones, equivalente a US\$30.000 millones, que se suma a los aumentos iniciales de casi DEG 4.000 millones aprobados para China, Corea, México y Turquía en 2006. Los países de mercados emergentes son los principales beneficiarios de este traspaso agregado de las cuotas relativas de 4,9 puntos porcentuales. Por ejemplo, la cuota de Corea aumentará 106%; la de Singapur 63%; la de Turquía 51%; la de China 50%; la de India 40%; la de Brasil 40%; y la de México 40%.
- **La triplicación de los votos básicos** reforzará la voz y la participación de los países de bajo ingreso en el FMI. Los votos básicos tienen por objeto reflejar el principio de igualdad de los Estados y dar a los países más pequeños del FMI —muchos de los cuales son de bajo ingreso— una mayor voz en las deliberaciones que se llevan a cabo en la institución. Los países miembros también acordaron que la proporción entre los votos básicos y el número total de votos se mantendría constante en el futuro, para preservar los aumentos logrados en esta reforma y evitar la erosión de los votos básicos debido a futuros aumentos de las cuotas.

- **Flexibilidad para mejorar la representación de los grupos de países africanos en el Directorio Ejecutivo del FMI**, mediante el nombramiento de un segundo Director Ejecutivo Suplente. Los dos grupos que representan a los países de África subsahariana son por lejos los más numerosos en el FMI, y esta reforma reconoce la necesidad de mejorar la representación de estos países y aliviar las exigencias a las que deben responder las oficinas de sus Directores Ejecutivos.

La ruta hacia el acuerdo de 2010

En octubre de 2009, el órgano rector de las políticas del FMI, el Comité Monetario y Financiero Internacional, respaldó un llamamiento del Grupo de las Veinte (G-20) economías industriales y de mercados emergentes a favor de un cambio de la participación en las cuotas relativas en beneficio de los países dinámicos de mercados emergentes y en desarrollo, mediante un traspaso del 5%, como mínimo, de los países con exceso de representación a aquellos con representación insuficiente, utilizando la actual fórmula de cálculo de las cuotas como punto de partida para esa tarea. Además, los dirigentes se comprometieron a proteger el número relativo de votos de los países miembros más pobres.

En noviembre de 2010 —tras celebrar amplias consultas con los gobiernos de los países miembros y otras partes interesadas externas— el Directorio Ejecutivo acordó una duplicación de las cuotas totales y un traspaso de más del 6% de las cuotas relativas a los países de mercados emergentes y en desarrollo dinámicos. Como resultado de este reequilibrio de las cuotas, India y Brasil se encontrarán, como China y Rusia, entre los 10 principales accionistas del FMI. También aumentarán las cuotas de otros países de mercados emergentes.

El traspaso de las cuotas se realizó principalmente mediante una reducción de las proporciones de varias economías avanzadas y países productores de petróleo.

La duplicación de las cuotas preservará la estructura del FMI basada en cuotas. El acuerdo también atiende la solicitud del Comité Monetario y Financiero Internacional de proteger la voz de los países miembros más pobres: una asignación ad hoc de cuotas a este grupo de países preservará sus cuotas relativas.

El acuerdo asimismo reestructura la composición del Directorio Ejecutivo del FMI, preparando así el terreno para un aumento de la representación de los países de mercados emergentes y en desarrollo dinámicos en el proceso cotidiano de toma de decisiones en el FMI. Los países europeos avanzados tendrán dos directores menos, y todos los directores serán electos, y no designados, como sucede en algunos casos en la actualidad. El tamaño del Directorio, que seguirá siendo de 24 integrantes, se someterá a examen cada ocho años. Para que estos cambios entren en vigor, los países miembros tienen que aceptar una enmienda del Convenio Constitutivo del FMI.

Además, los gobernadores del FMI considerarán incrementar la flexibilidad de la que disponen los directores que representan a varios países para nombrar un segundo Director Ejecutivo Suplente, como en el caso de los dos grupos de África subsahariana, y para tomar

medidas para garantizar que el número de votos en el FMI siga reflejando las nuevas realidades mundiales.

La Junta de Gobernadores, el máximo órgano de decisión del FMI, ratificó las reformas el 15 de diciembre de 2010.

Los próximos pasos

Tras la aprobación por parte de la Junta de Gobernadores del FMI, la propuesta de aumento de las cuotas y la enmienda tendrán que ser aceptadas por los países miembros. Esto requiere la aceptación por parte de tres quintas partes de los 187 países miembros del FMI, que representen por lo menos el 85% del número total de votos.

Este proceso de aceptación en muchos casos exigirá una aprobación parlamentaria. Los países miembros se han comprometido a dedicar sus mejores esfuerzos para que este proceso concluya a más tardar en las Reuniones Anuales del FMI y el Banco Mundial de 2012.

“El próximo paso de este proceso será que los gobiernos ratifiquen rápidamente la enmienda sobre la reforma del Directorio Ejecutivo de 2010 e implementen los aumentos de cuotas para seguir ajustando la representación a las realidades económicas a escala mundial”, declaró Strauss-Kahn. “Este acuerdo representará la reforma más profunda de la estructura de gobierno en los 65 años de historia del FMI y el mayor cambio de influencia a favor de los países de mercados emergentes y en desarrollo”.

Los comentarios sobre este artículo deben dirigirse a imfsurvey@imf.org.

Traducción del artículo de la revista del Boletín del FMI publicado en www.imf.org/imfsurvey.